

penitenciaria de alta y mediana seguridad de
Acacias - meta

31 Diciembre 2024

Señor(a). Alcaldía mayor de Bogotá D.C.

Referencia: Derecho fundamental de petición artículo
23 CN Ley 1755 del 2015.

Asunto: Perdón público.

805009



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA -
SECRETARIA GENERAL

No Radicado: 1-2025-2483

Fecha: 27/01/2025 08:42:04

Destino: SUB. DOCUMENTAL

Anexos: N/A

Copia: N/A

www.secretariageneral.gov.co

Cordial saludo.

Yo Leduín Parfan Suarez identificado con numero
De cedula como aparece al pie de mi firma recluido
en este centro penitenciario de manera respetuosa
me dirijo a su despacho para hacer solicitud se
publique este edicto en las partes mas publicas
conforme a la ley 975 del 2005 articulo 44 ya
que es requisito que me exige la norma para poder
adquirir los subrogados penales los cuales estoy
empesando a solicitar.

Pido perdón a Dios, a mi familia, a las víctimas,
y a la sociedad colombiana y a todo aquel que
cause daño con mi mal actuar.

• Cuando se haya realizado este perdón público solicito enviar copia al juzgado tercero de Ejecución de penas y medidas de seguridad de la Ciudad de acacias-meta que es quien vigila mi pena con numero de proceso: 2013-00889-2024-00152 Homicidio agravado.

• de igual manera cuando se haya realizado el perdón público se agan llegar copias.

A la penitenciaría donde me encuentro vedado

• Por toda su valiosa colaboración en este asunto Antemano mil Gracias.

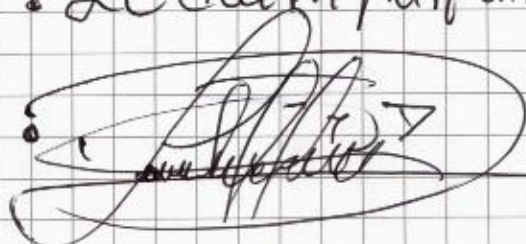
• Cordialmente

• ID 4623

• Nui 100675

• Pabellon # 9.

• Leduín Parfan Suarez



• CC 79973491

• Centro penitenciario de alta y mediana seguridad de acacias-meta.